

# Plan Conecta2

Fé de erratas





### Plan Conecta2

# PLAN DE COHESIÓN RURAL MEDIANTE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN INTERMUNICIPAL 2015

Fé de erratas

Con fecha 31 de julio de 2015 la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aprobó el PLAN DE COHESIÓN RURAL MEDIANTE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN INTERMUNICIPAL 2015, Plan Conecta2.

Detectado error material en el diseño de la consulta de SIMA, Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) 2009 del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía emitida por su propia web, la cual es necesaria para llevar a cabo la baremación de las solicitudes de Plan Conecta2 en el apartado "a) Número total de explotaciones agrarias....", se procede a rectificar el contenido del criterio de baremación que se indica en la página 11 del mismo Plan:

- Apartado 6 "CRITERIOS Y CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS"
- Subapartado 6.1. Criterios técnicos
- Punto 6.1.2. Criterios de priorización. Criterios de baremación a aplicar"

#### Donde dice:

"a) Número total de explotaciones agrarias de los municipios donde se van a realizar las actuaciones según la última publicación en Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) 2009 del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía :(Máximo 60 puntos). Se concederán la puntuación de la siguiente forma:

- a1) Número total de explotaciones superiores a 2.701 explotaciones agrarias:60 puntos
- a2) Número total de explotaciones de 2.001 a 2.700 explotaciones agrarias:40 puntos
- a3)Número total de explotaciones de 1.300 a 2.000 explotaciones agrarias: 30 puntos
- a4) Número total de explotaciones de 600 a 1.299 explotaciones agrarias:20 puntos

[...]"

#### Debe decir:

"a) Número total de explotaciones agrarias de los municipios donde se van a realizar las actuaciones según la última publicación en Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) 2009 del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: (Máximo 60 puntos). Se concederán la puntuación de la siguiente forma:

- a1) Número total de explotaciones superiores a 1.350 explotaciones agrarias: 60 puntos
- a2) Número total de explotaciones de 1.001 a 1.350 explotaciones agrarias: 40 puntos
- a3)Número total de explotaciones de 650 a 1.000 explotaciones agrarias: 30 puntos
- a4)Número total de explotaciones de 300 a 649 explotaciones agrarias: 20 puntos

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Sevilla, a

0 8 SEP 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN P.V. EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA (art.4.4. D.215/2015, de 14 de julio, BOJA n°136, 15/07)

Fdo: Rafael Olvera Porcel.

(40)